

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	CARLOS HUMBERTO ORTIZ GIRALDO
Radicado	05001 40 03 028 2022-00908 00
Instancia	Única
Providencia	Allega memorial, remite a auto

Se allega memorial presentado por el apoderado de la parte demandante (ver Doc. 09 Carpeta principal), con el cual pretendió dar cumplimiento a lo ordenado mediante la providencia del 24 de noviembre de 2022, no obstante, nuevamente se requiere a la parte actora para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en dicha providencia (ver doc. 08 Carpeta Principal), pues ya se le había puesto en conocimiento de la ejecutante que la certificación emitida por esa entidad, no permite evidenciar que tal e-mail, haya sido suministrado por la ejecutada.

Hasta tanto no se cumpla con ello no se procederá a seguir adelante con la ejecución solicitada por la parte actora en los Docs. 10 y 12 de la Carpeta Principal.

Finalmente, se accede a compartir nuevamente el expediente digital con la apoderada de la parte demandante, una vez se notifique por estados la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c49634028f0ff99fd06ca350ca8a9f57709be9029607681e22bbec3e2f91bef**

Documento generado en 01/02/2023 07:37:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>